



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Alfonso Alcaide IU-A

Concejales

D^a. Juana María Luna Alcaide IU-A

D. Juan Manuel Losada González IU-A

D^a Carolina Miranda Muñoz

D^a. Ana María Toledano Galán IU-A

D^a. Ana Cristina Jiménez Lucena IU-A

D. Alberto José González Rodríguez IU-A

D. Antonio Miguel Baeza González PSOE-A

D^a. Leonor Ariza Aguilar PSOE-A

D. José Molero Pintor PSOE-A

D^a. Francisca Luisa Pintor Romero
PSOE-A

D. Alfonso Mohedano Raya PSOE-A

D^a Mercedes Hidalgo Espejo PP

Secretaria General

D^a. Soledad Bravo Melgar

Interventora

D^a. María Arévalo Capilla

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Urgencias.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria (2 de marzo de 2023).
3. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria (2 de marzo de 2023).
4. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria (28 de abril de 2023).
5. Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía N.º 2023/520 de fecha 24 de febrero de 2023 a la resolución N.º 2023/1453 de fecha 11 de mayo de 2023.
6. Dictamen aprobación adhesión del Ayuntamiento de Fernán Núñez a la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030 de la Diputación de Córdoba. Gex: 1309/2023.
7. Dictamen aprobación de los Festivos Locales para el año 2024. Expediente Gex: 3346/2023.
8. Dictamen aprobación reconocimiento a Don Antonio Jiménez Soto de la Compatibilidad para el Desempeño de una Actividad en el Sector Privado. Gex: 3700/2023.
9. Dictamen aprobación reconocimiento a Don Miguel Ángel Serrano León de la Compatibilidad para el desempeño de una Actividad en el Sector Privado. Gex: 3906/2023.
10. Dictamen aprobación Crédito Extraordinario 9-2023. Gex: 4036/2023.
11. Dictamen aprobación Crédito Extraordinario 10-2023. Gex: 4218/2023.
12. Dictamen aprobación Crédito Extraordinario 11-2023. Gex: 4219/2023.
13. Dictamen aprobación de la Modificación "Plan de Acción de la Agenda Urbana de Fernán Núñez". Gex: 2474/2022.
14. Dictamen aprobación del "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fernán Núñez". Gex: 2916/2023.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

15. Ruegos y Preguntas.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fernán Núñez, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Alfonso Alcaide Romero para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

asistidos de D^a. María Arévalo Capilla, Interventora de esta Corporación, y la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D^a Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Así constituida la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

A230517001 URGENCIAS.

No se presentaron.-

A230517002 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (2 de marzo 2023).

Se aprueban por UNANIMIDAD de los asistentes por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Extraordinario del día 2 de marzo de 2023.-

A230517003 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (2 de marzo 2023).

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Ordinario del día 2 de marzo de 2023.-

A230517004 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (28 de abril de 2023).

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Extraordinario del día 28 de abril de 2023.

A230517005 DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º 2023/520 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023 A LA RESOLUCIÓN N.º 2023/1453 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía n° 2023/520 a la n° 2023/1453, dándose sus miembros por enterados.

A230517006 DICTAMEN APROBACIÓN ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ A LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS EN AGENDA 2030 DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA. EXPEDIENTE GEX: 1309/2023.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ A LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS EN AGENDA 2030 DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

El pleno de la Entidad Local de Fernán Núñez, visto el acuerdo de la III Asamblea de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad del pasado 10 de octubre de 2022 y la actualización de la Declaración sobre la Agenda 2030 de la Diputación Provincial de Córdoba y de la Alianza 2030:

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, aprobada en el Pleno de la Institución Provincial de 21 de septiembre de 2022, considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la identificación y actuación en el Desarrollo Sostenible municipal, junto al proceso de implementación y desarrollo de la Agenda 2030 Local, incluida su política palanca de la Agenda Urbana de su territorio municipal, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la adhesión de la participación de la Entidad Local de Fernán Núñez en la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030.
2. Aprobar el suscribir la Declaración sobre la Agenda 2030 de la Diputación Provincial de Córdoba, con la adaptación como declaración institucional de nuestra Entidad Local, y la adhesión, como actor municipal, a la Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, realizando posteriormente una Declaración de Sostenibilidad Municipal sobre nuestro proceso de transición a la Agenda 2030 Local. Esta adhesión se realizará en la Plataforma Alianza 2030, a través de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.
3. Aprobar la designación de D. Alfonso Alcaide Romero, como responsable político y de Dña Maria del Mar Roldán Gómez, como responsable técnico, para ser interlocutores de esta entidad local, ante la citada Red y sus grupos de trabajo.
4. Trasladar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación de Córdoba a los efectos oportunos.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230517007 **DICTAMEN APROBACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2024.**
EXPEDIENTE GEX: 3346/2023.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2024

Dada cuenta del Decreto 77/2023 de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del mismo, en orden a la determinación de las fiestas locales.

Resultando que la determinación de las fiestas locales se realizará mediante propuesta del municipio ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto de referencia en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento de determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Alcaldía en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, lo somete al Pleno para su aprobación:

Primero.- Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para el año 2024:

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

- Día 8 de febrero de 2024: Jueves Lardero.
- Día 18 de julio de 2024: Santa Marina de Aguas Santas.

Segundo.- Dar Traslado de este Acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales para su conocimiento y efectos legales que procedan.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230517008 **DICTAMEN APROBACIÓN RECONOCIMIENTO A DON ANTONIO JIMÉNEZ SOTO DE LA COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PRIVADO. EXPEDIENTE GEX: 3700/2023.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“ DICTAMEN APROBACIÓN RECONOCIMIENTO A DON ANTONIO JIMÉNEZ SOTO DE LA COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PRIVADO.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Jiménez Soto con n.º de Registro de Entrada 1592/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 en la que solicita la compatibilidad para poder trabajar en una empresa privada como conductor de autobús.

Vista la solicitud de concesión de la compatibilidad para actividades privadas debidamente cumplimentada y firmada.

Vista la solicitud presentada con n.º de Registro de Entrada 1732/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 en la que se adjunta informe de la empresa “Autocares Pérez Cubero” en la que indica la jornada laboral y un supuesto de nómina.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2023.

Visto el informe de secretaría de fecha 3 de mayo de 2023, por el que se estable el procedimiento y los requisitos necesarios para el reconocimiento de la compatibilidad de la actividad en el sector privado.

Visto el informe del Departamento de Personal de fecha 4 de mayo de 2023, por el que concluye que se cumplen los requisitos para el reconocimiento de la compatibilidad de la actividad en el sector privado.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia, somete el siguiente acuerdo a la Comisión Informativa General, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la Corporación Municipal.-

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a D. Antonio Jiménez Soto la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de Conductor de Autobús, cuyas características son una jornada de 8 horas semanales prestando sus servicios el sábado o el domingo por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que el presente acuerdo quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

SEGUNDO. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada, y al departamento de personal a los efectos oportunos.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230517009 **DICTAMEN APROBACIÓN RECONOCIMIENTO A DON MIGUEL ÁNGEL SERRANO LEÓN DE LA COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PRIVADO. EXPEDIENTE GEX: 3906/2023.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“ DICTAMEN APROBACIÓN RECONOCIMIENTO A DON MIGUEL ANGEL SERRANO LEÓN DE LA COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PRIVADO.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la solicitud presentada por D. Miguel Ángel Serrano León con n.º de Registro de Entrada 2113/2023 de fecha 26 de abril de 2023 en la que solicita la compatibilidad para poder trabajar en una empresa privada como conductor de autobús.

Vista la solicitud de concesión de la compatibilidad para actividades privadas debidamente cumplimentada y firmada.

Visto el informe de la empresa “Autocares Marín S.L.” en la que indica la jornada laboral y un supuesto de nómina.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2023.

Visto el informe de secretaría de fecha 3 de mayo de 2023, por el que se establece el procedimiento y los requisitos necesarios para el reconocimiento de la compatibilidad de la actividad en el sector privado.

Visto el informe del Departamento de Personal de fecha 4 de mayo de 2023, por el que concluye que se cumplen los requisitos para el reconocimiento de la compatibilidad de la actividad en el sector privado.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia, somete el siguiente acuerdo a la Comisión Informativa General, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la Corporación Municipal.-

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a D. Miguel Ángel Serrano León la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de Conductor de Autobús, cuyas características son una jornada de 8 horas semanales prestando sus servicios el sábado o el domingo por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que el presente acuerdo quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

SEGUNDO. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada, y al departamento de personal a los efectos oportunos.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230517010 **DICTAMEN APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 9-2023. EXPEDIENTE GEX: 4036/2023.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta y explica al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 9-2023. EXPEDIENTE GEX: 4036/2023

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente de crédito, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 04-05-2023 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Se emite con fecha 04-05-2023 informe de Intervención sobre la propuesta formulada con resultado control previo del expediente favorable. Se emite informe con efectos informativos sobre el análisis que supone la modificación propuesta en la Estabilidad presupuestaria, de misma fecha.

PROPONGO:

PRIMERO. - Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 9-2023, en la modalidad de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2.023 prorrogado 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

3230-62700 REHABILITACION CEIP FERNANDO MIRANDA 121.781,16€

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

Aplicación

Presupuestaria	Denominación	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	121.781,16€

SEGUNDO.- Que una vez informado por la Comisión de Asuntos Generales, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno, y en caso de no haber reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos su aprobación definitiva.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Miguel Baeza González, pide la palabra, para manifestar su favor a la propuesta en pro de favorecer el centro.

A230517011 **DICTAMEN APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 10-2023. EXPEDIENTE GEX: 4218/2023.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta y explica al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 10-2023. EXPEDIENTE GEX: 4218/2023

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente de crédito, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 04-05-2023 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Se emite con fecha 04-05-2023 informe de Intervención sobre la propuesta formulada con resultado control previo del expediente favorable. Se emite informe con efectos informativos sobre el análisis que supone la modificación propuesta en la Estabilidad presupuestaria, de misma fecha.

PROPONGO:

PRIMERO. - Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 10-2023, en la modalidad de

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2.023 prorrogado 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

1521-60000 ADQUISICION TERRENO CASCO URBANO 180.000€

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Denominación	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	180.000€

SEGUNDO.- Que una vez informado por la Comisión de Asuntos Generales, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno, y en caso de no haber reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos su aprobación definitiva.”

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide la palabra y manifiesta que considera que se ha podido realizar mucho antes y no unos días antes de las elecciones.

A continuación, el Alcalde Presidente responde que no es cuestión de las elecciones si no que se puede comprobar en el Registro de entrada, que se dependía de una valoración, la cual ha llegado hace unos días.

Por ultimo el Grupo Municipal PP, pide la palabra y manifiesta que puede ser una oportunidad para el aparcamiento por lo que esta a favor de la propuesta.

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230517012 **DICTAMEN APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 11-2023. EXPEDIENTE GEX: 4219/2023.**

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta y explica al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 11-2023. EXPEDIENTE GEX: 4219/2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente de crédito, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 04-05-2023 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Se emite con fecha 04-05-2023 informe de Intervención sobre la propuesta formulada con resultado control previo del expediente favorable. Se emite informe con efectos informativos sobre el análisis que supone la modificación propuesta en la Estabilidad presupuestaria, de misma fecha.

PROPONGO:

PRIMERO. - Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 11-2023, en la modalidad de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2.023 prorrogado 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

1330	22100	SUMINISTRO ELECTRICO SEMAFOROS	40,47
1350	22100	PROTECCIÓN CIVIL-ENERGIA ELECTRICA	17,61
1532	22100	SUMINISTRO ELECTRICO OBRAS Y EDIFICIOS PAVIMENTACION	186,08
1610	22100	SUMINISTRO ELECTRICO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	6.023,58
1621	22100	SUMINISTRO ELECTRICO ECOPARQUE Y PUNTO LIMPIO	135,58
1640	22100	SUMINSITRO ELECTRICO CEMENTERIO	53,81
1650	22100	SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	39.817,08
1700	22100	SUMINISTRO ELECTRICO EDIFICIOS MEDIOAMBIENTE	103,51
1710	22100	SUMINISTRO ELECTRICO PARQUE Y JARDINES	2.189,62
3230	22100	SUMINISTRO ELECTRICO DE COLEGIOS	7.704,82
3231	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA GUARDERIA	1.559,35
3321	22100	SUMINISTRO ELECTRICO BIBLIOTECA	390,33
3330	22100	SUMINISTRO ELECTRICO DE LOS EDIFICIOS CULTURALES	1.141,30
3360	22100	SUMINISTRO ELECTRICO PALACIO DUCAL	215,52
3371	22100	SUMINISTRO ELECTRICO EMISORA MUNICIPAL	350,18
3380	22100	SUMINISTRO ELECTRICO FERIAS	13.440,23€
3420	22100	SUMINISTRO ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.268,55
3421	22100	SUMINISTRO ELECTRICO PISCINA	1.351,01
4312	22100	SUMINISTRO ELECTRICO MERCADO MUNICIPAL	845,06
9240	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PARTICIPAC. CIUDAD	804,40
9330	22100	SUMINISTRO ELECTRICO EDIFICIO USOS MULTIPLES	3.089,56

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

Presupuestaria	Denominación	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	88.727,65 €

SEGUNDO.- Que una vez informado por la Comisión de Asuntos Generales, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno, y en caso de no haber reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos su aprobación definitiva.”

En primer lugar, pide la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que considera que esta modificación presupuestaria es objeto de aprobación en este pleno, porque el presupuesto del Ayuntamiento a la fecha, no está aprobado y por eso se incluye.

A continuación, el Alcalde Presidente señala que no es necesario que el presupuesto estuviese aprobado, o sí, para llevar esta modificación y que no es la primera vez que a primeros de año se aprueba un crédito extraordinario para pagar la luz o el agua.

Toma la palabra de nuevo el portavoz del Grupo Municipal Socialista y explica que considera que en cualquier caso, si el presupuesto hubiese estado aprobado, se hubiesen evitado colapsos administrativos con sobre carga de trámites.

Por último, el Alcalde concluye diciendo que no va a haber plenos todas las semanas para aprobar modificaciones de crédito. Señalando que hay cuestiones a las que ha habido que atender con prioridad, por lo que ha sido inviable llevar a cabo la aprobación del presupuesto.


Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este decreto quedó ratificado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230517013 **DICTAMEN APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN “PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE FERNÁN NÚÑEZ”. EXPEDIENTE GEX: 2474/2022.**

Por el Sr. Alcalde, se explica que es la Agenda Urbana de Fernán Núñez y se da cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN APROBACIÓN DE LA MODIFICACION “PLAN DE ACCION DE LA AGENDA URBANA DE FERNAN NUÑEZ”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código seguro de verificación (CSV):  B8C8 4A05 8F6C F457 FE96
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>
 Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023
 Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

Visto que las Agendas Urbanas son un documento estratégico sin carácter normativo que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano, usado como Plan Estratégico de desarrollo de las ciudades, y por tanto es un documento dinámico que se va adaptando a las necesidades y evolución social de cada municipio.

Visto que se hace necesario incluir nuevos proyectos a los ya definidos en el plan de Acción de la Agenda Urbana de Fernán Núñez, aprobado por Pleno el día 19 de abril de 2022, para poder optar a su financiación a través de Fondos Europeos Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, gestionado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Visto el documento “Plan de Acción de la Agenda Urbana de Fernán Núñez- v.2” existente en el expte. GEX 2022/2474, en el que se incluyen las nuevas propuestas, realizado por la empresa 3OS Estrategía Económica.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia, somete el siguiente acuerdo a la Comisión Informativa General, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la Corporación Municipal.-

ACUERDO

PRIMERO. La modificación del Plan con la modificación del siguiente apartado en la página 69 del “Plan de Acción de la Agenda Urbana de Fernán Núñez”,

“2.- Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

2.5.- Impulsar la regeneración urbana.

2.6.- Finalizar tramitación PGOU y revitalizar la ciudad.

“Fernán Núñez tiene el reto de dar los últimos pasos para la aprobación de su Plan General de Ordenación Urbana y poder usarlo como herramienta clave para su desarrollo urbanístico. La participación ciudadana se hace necesaria. Este PGOU permitirá poner en productivo suelo industrial y posicionarse para competir y cooperar en la atracción de proyectos empresariales. Permitirá tener una guía clara para un desarrollo urbano sostenible. Jornadas informa vas sobre la aprobación del PGOU.

Reforma integral del Paseo de Santa Marina para naturalizarlo, hacerlo más seguro e impulsar el desarrollo económico de la ciudad para hacer este paseo más seguro, inclusivo, sostenible y resistente.

Puesta en valor de los espacios públicos degradados.

Medidas para la revitalización, embellecimiento, naturalización y mejora del casco histórico. “

quedando el tenor literal tal y cómo aparece en el documento denominado “Plan de Acción de la Agenda Urbana de Fernán Núñez- v.2” obrante en el expediente GEX 2022/2474.

SEGUNDO. Publicar el “Plan de Acción de la Agenda Urbana de Fernán Núñez- v.2” en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fernán Núñez para facilitar su general conocimiento.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230517014 **DICTAMEN APROBACIÓN DEL “PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ”. EXPEDIENTE GEX: 2916/2023.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023

“ DICTAMEN APROBACIÓN DEL “PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYTO. DE FERNAN NUÑEZ.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece en su artículo 6.1, para dar cumplimiento a las obligaciones que el Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España, que toda entidad ejecutora de las medidas del PRTR deberá disponer de un “Plan de medidas Antifraude” para garantizar en su ámbito de actuación que los fondos correspondientes se han usado de conformidad a las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto que este Ayuntamiento está interesado en obtener financiación como entidad ejecutora del PRTR.

Visto el documento “Plan de medidas antifraude del Ayto. de Fernán Núñez” realizado por la empresa Tic4you.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2023.

Visto el informe de la Técnica de Desarrollo local de fecha 4 de mayo de 2023.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia, somete el siguiente acuerdo a la Comisión Informativa General, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la Corporación Municipal.-

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el “Plan de medidas antifraude del Ayto. de Fernán Núñez” para cumplir con lo estipulado en el artículo 6.1 de la orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Publicar el “Plan de medidas antifraude del Ayto. de Fernán Núñez” en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fernán Núñez para facilitar su general conocimiento.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado a las personas interesadas.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por trece (13) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230517015 RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realizaron.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Fernán Núñez, fechado y firmado electrónicamente

La Secretaria General
(a los solos efectos de fe pública)

El Alcalde- Presidente

Código seguro de verificación (CSV):

B8C8 4A05 8F6C F457 FE96



B8C84A058F6CF457FE96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 14-06-2023

Firmado por Alcalde en funciones ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 15-06-2023